

LA CONEXIÓN ENTRE MIGRACIÓN, INSEGURIDAD Y CRIMINALIDAD: INFLUENCIA DE LAS RETÓRICAS MEDIÁTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTEREOTIPOS NEGATIVOS¹

José Ángel Brandariz García
Profesor titular de Derecho Penal
Universidad de A Coruña

[Publicado en: MUÑOZ CONDE, F. ET AL. (DIR.), *Un Derecho penal comprometido. Libro Homenaje al Prof. Dr. Gerardo Landrove Díaz*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011, pp. 177-195 [ISBN 978-84-9004-215-1].

1. Introducción: elementos del proceso de *producción social de noticias*

A la hora de aproximarse a la representación mediática de los fenómenos migratorios en clave securitaria, y en concreto a la influencia en tal materia de la dependencia de fuentes oficiales, parece oportuno detenerse, a modo de introducción, en una hipótesis teórica que, a pesar de su longevidad, puede resultar útil para tal análisis. Se trata de la tesis de HALL ET AL. (1978) sobre el proceso denominado "*producción social de noticias*"².

Esta tesis parte del punto de vista en virtud del cual los medios no fabrican o crean las noticias que conducen a la alarma social. Más bien, su actividad consiste en seleccionar, entre un amplio elenco de acontecimientos, aquellos que aparecerán como noticias, respecto de los cuales se enfatiza una determinada perspectiva³. Esa

¹ El presente texto se enmarca en el desarrollo del proyecto investigador "*Espacio y Derecho Penal*", realizado por el grupo de investigación del área de Derecho penal de la Universidad de A Coruña y subvencionado por la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (2008-2011; -nº referencia DER2008-01523-). El texto es consecuencia una conferencia impartida el 4/XI/2009 en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Cádiz, en el marco del "III Seminario de Inmigración y medios de comunicación", organizado por la Dirección General de Acción Social y Solidaria de la Universidad de Cádiz.

² Sobre ello, vid. especialmente KAFATOU-HAEUSERMANN, 2007: 66 ss.

³ Vid., sobre ello, BULLOCK, 2008; ERICSON, 1995: xvi.

forma de funcionamiento es lo que ha sido denominado como proceso de *producción social de noticias*⁴.

El primero de los elementos de dicho proceso de selección es el hecho de que el mismo se orienta por una serie de criterios periodísticos sólidamente asentados en su cultura profesional específica. A pesar de que no se trate necesariamente de criterios codificados, son compartidos por la generalidad de los periodistas, y ello en cierta medida es lo que explica que en un determinado momento los eventos elegidos como noticiables tiendan a ser más o menos los mismos.

Uno de esos criterios es el que se refiere a los eventos que poseen valor noticiable. En general se selecciona hechos que quedan al margen de la experiencia cotidiana (condición de evento extraordinario), sucesos dramáticos, eventos que pueden ser personalizados y provocar emociones fuertes, o desastres o hechos trágicos. Al mismo tiempo, en todo ese conjunto de sucesos los periodistas suelen enfatizar lo extraordinario y lo dramático del caso. Precisamente por eso, la delincuencia suele ser uno de los temas más relevantes en materia de noticias, y ello conduce también a tratar la temática en términos de dramatización -y, con frecuencia, de sensacionalismo-, aunque sean hechos relativamente cotidianos. Todos estos rasgos hacen especialmente noticiables aquellos delitos que presentan elementos más morbosos⁵.

Un segundo elemento de la tesis de la *producción social de noticias* se refiere a la presentación de la materia noticiable de modo que permita su comprensión y asimilación por la audiencia. Se parte del planteamiento según el cual, para que un evento tenga sentido para el público general, ha de ser narrado en un marco de significados sociales y culturales que resulten familiares, es decir, requiere una cierta "contextualización". De este modo, la labor periodística se sustenta en una serie de presunciones sobre las características de la sociedad, una de las cuales es la convicción

⁴ Al margen de los elementos de esta tesis, que se exponen a continuación, se ha enfatizado la relevancia en la materia de la ideología de los medios, y de sus periodistas responsables de las informaciones sobre la criminalidad. Vid. sobre ello, por todos, REINER, 1997: 220 s.

⁵ La necesidad de dramatización explica que, en general, la atención mediática se dirija no hacia los delitos más frecuentes, sino hacia los más aptos para ser presentados en términos espectaculares, como el homicidio o el robo violento. Vid., sobre ello, BECKETT/SASSON, 2004: 75; DINO, 2006: 836; FUENTES OSORIO, 2005: 8 s.; IGLESIAS SKULJ, 2009: 272, n. 992; REINER, 1997: 221; WILLIAMS/DICKINSON, 1993/2006: 212.

Para un análisis más amplio de las circunstancias que convierten a la delincuencia en una materia noticiable de primera magnitud, vid. asimismo KATZ, 1987: 48 ss.

de que existen determinados consensos de amplísimo alcance. Tales consensos se sustentarían en la supuesta existencia de una cierta homogeneidad social y cultural en un grupo humano, lo que pierde de vista las contradicciones estructurales básicas de todo cuerpo social. No obstante, los medios no sólo parten de la presunción de la sociedad como consenso, sino que en su actividad construyen y refuerzan dicho acuerdo, en gran medida mediante el empleo de dicotomías simples, como la que enfrenta al *mal* frente al *bien*⁶, o a un *nosotros* con un *ellos*. Sea como fuere, la presunción de la existencia de tales consensos condiciona el punto de vista con el que el periodista se enfrenta a la materia migratoria; no en vano, en la medida en que los migrantes se representan mediante las notas de la alteridad, el narrador mediático ocupa una posición ajena a tales sujetos. A mayor abundamiento, esta construcción de alteridad influye en el reparto de significados positivos y negativos entre los dos grupos supuestamente diferentes⁷.

En este marco se presenta el carácter noticiable de la delincuencia, que se entiende consensualmente interpretable como ruptura del orden social. Ante ello, los medios otorgan relevancia a la actividad institucional frente a la criminalidad, ya que la misma opera simbólicamente como expresión de la pulsión de recuperación y reforzamiento de los valores sociales.

El tercer elemento del proceso de *producción social de noticias* se refiere a la organización de rutinas periodísticas y, en particular, a la relación estructural entre los profesionales de los medios y sus fuentes institucionales⁸. Los medios no crean la materia noticiable, sino que la seleccionan, partiendo de las informaciones que les ofrecen cierto número de fuentes confiables. Es probable que esa intensa dependencia de las fuentes oficiales y socialmente acreditadas se deba a la especial preocupación porque la labor periodística se ajuste a las reglas ideológicas de la “imparcialidad” y la “objetividad”. Para acreditar tales características de las noticias, los periodistas tienen que referirse de forma constante a las opiniones de expertos o de representantes de

⁶ Cfr. BECKETT/SASSON, 2004: 77 ss.; IGLESIAS SKULJ, 2009: 272, n. 992.

⁷ Cfr., sobre ello, VILLALOBOS, 2004: 13. Vid. asimismo LORITE GARCÍA, 2004: 18.

⁸ Sobre la prevalencia de las fuentes oficiales en la información periodística sobre criminalidad, vid., entre otros, BARATA VILLAR, 1999: 49 s.; BECKETT/SASSON, 2004: 78, 80 s.; DINO, 2006: 839; FUENTES OSORIO, 2005: 4, 9; RECHEA ALBEROLA/FERNÁNDEZ MOLINA/BENÍTEZ JIMÉNEZ, 2005: 12 s. Sobre la prioridad de las fuentes policiales en la representación mediática de los hechos delictivos o de alteración del orden público, vid. asimismo el inquietante FERNÁNDEZ, 2006: *pássim*.

las instituciones (p. ej., policías o responsables políticos por lo que se refiere a las cuestiones de seguridad pública). Tales portavoces son valorados como socialmente acreditados como consecuencia de su condición de representantes públicos, pero también por su experiencia profesional y por su poder institucional; de este modo, opera una cierta “jerarquía de la credibilidad”. Esta dependencia de las fuentes institucionales se refuerza por los acelerados -y crecientes- ritmos a los que está sometida la labor periodística⁹. Por otra parte, la dependencia se autogenera, ya que en cierta medida la necesidad que el periodista tiene de las fuentes institucionales frecuentemente le conducirá a cuidarlas mediante la minimización de la crítica de sus puntos de vista¹⁰.

De este modo, como consecuencia de la aplicación de reglas profesionales supuestamente enderezadas a lograr la credibilidad y la objetividad, la opinión de personas que ocupan posiciones de poder adquiere inmensa relevancia en los medios, otorgándoles lo que HALL ET AL. (1978: 58 s.) denominaron “*definición primaria*” de la materia noticiable¹¹. Como resulta obvio, de este modo los medios tienden a reproducir simbólicamente la estructura de poder y el orden institucional de una determinada sociedad.

Si bien en principio se supone que los medios buscan la visión pluralista de las materias, el peso de la definición primaria delimita el marco de tratamiento de una cuestión, de modo que cualquier visión subsiguiente tenderá a ser tomada en consideración en atención a ese marco previo¹². Atendiendo a la materia objeto de análisis, si una fuente policial destaca el crecimiento de la *criminalidad migrante*, aunque esa opinión pueda ser puesta en cuestión, la primera definición ya ha colocado en la agenda mediática esa concreta delincuencia.

⁹ BULLOCK, 2008, señala en este sentido que las fuentes que ofrecen una información fácilmente accesible, se acomodan a los ritmos de los periodistas, y suministran material considerado objetivo y confiable, son más adecuadas para recibir cobertura. Sobre el particular, vid. asimismo LORITE GARCÍA, 2004: 18 s. -en referencia a la información sobre los fenómenos migratorios-; SCHLESINGER/TUMBER/MURDOCH, 1991: 106 s.

¹⁰ Vid. AIERBE, 2002: 100.

¹¹ Vid. asimismo sobre ello FISHMAN, 1981: 119 ss.; MILLER, 1993: 385 ss., 402; SCHLESINGER/TUMBER/MURDOCH, 1991: 97, 102 s. -desde una perspectiva parcialmente crítica, que pone de relieve la vertiente conflictiva que puede darse entre los medios y sus fuentes oficiales o entre los diversos informadores institucionales-.

¹² Cfr. BULLOCK, 2008; REINER, 1997: 222; SCHLESINGER/TUMBER/MURDOCH, 1991: 99. No obstante, sobre la posible influencia de otras fuentes en el tratamiento mediático de la criminalidad, vid. SCHLESINGER/TUMBER/MURDOCH, 1991: 98 ss.

A mayor abundamiento, en relación con algunas materias (p. ej., la criminalidad) y con algunas fuentes (v. gr., las policiales), la apertura a la pluralidad, o a la concurrencia de visiones contrapuestas, es claramente menor, aunque sólo sea por la convicción de que en tales materias, o en relación con dichas fuentes, existe un consenso social especialmente sólido. Esta circunstancia se refuerza en casos como el español, en el que las informaciones sobre la criminalidad, especialmente las estadísticas, son celosamente detenidas por las instancias institucionales¹³. Por lo demás, dada la relevancia pública de las materias de seguridad y criminalidad, se da una clara centralidad de la labor comunicativa e informativa por parte de estas agencias institucionales. Frente a tales instancias oficiales, la posición de otras fuentes contrapuestas, por sus carencias en materia de posesión de información o por su estatus institucional débil, es claramente subordinada¹⁴.

De hecho, en esta materia la visión institucional resulta apenas confrontada por dos razones adicionales. En primer lugar, porque se presume que la condición de expertos ya la poseen, en el mayor grado, tales fuentes (aunque sólo sea por presuponer su experiencia), de modo que se intuye innecesaria otra versión experta alternativa. En segundo lugar, porque los infractores penales son uno de los sujetos que por antonomasia carece de derecho de palabra o de réplica en los medios¹⁵; tal situación se refuerza aún en mayor medida cuando el infractor -o presunto tal- tiene la condición de migrante. Por todo ello, en relación con cuestiones criminales los medios dependen de forma tendencialmente exclusiva de las fuentes institucionales (con la única excepción de delitos complejos o infrecuentes, como la criminalidad económica o la corrupción), lo que les permite detentar un cierto monopolio de la información, reforzado por la presunta ausencia de visiones alternativas autorizadas. De este modo,

¹³ Cfr., entre otros, SOTO NAVARRO, 2005: 42.

En el caso español puede darse otra circunstancia diferencial, de carácter más estructural e histórico. Las concretas circunstancias españolas, en las que la etapa álgida del *welfarismo* fue vivida en el marco de un régimen autocrático, determinaron la escasa implantación de una perspectiva político-criminal de carácter reintegrador. Por esta razón, las representaciones ulteriores (*post-welfaristas*) sobre el hecho criminal y penal se ven escasamente influenciadas por la cosmovisión rehabilitadora antecedente. Tal circunstancia estructural puede explicar también el hecho de que el sistema penal español presente de forma sostenida bajas tasas de criminalidad que conviven con uno de los modelos punitivos más severos de Europa, aparente contradicción que, de forma significativa, se comparte con el caso portugués.

¹⁴ Cfr. SCHLESINGER/TUMBER/MURDOCH, 1991: 99.

¹⁵ Cfr. HALL ET AL., 1978: 69.

vale la pena reiterarlo, en materia delictiva se verifica una perpetua autorreproducción de las ideologías dominantes¹⁶. Además, se autoperpetúa la necesidad de las instancias institucionales, que monopolizan la información sobre la materia, para la gestión y solución de tal problema social¹⁷.

Esta última cuestión no se intuye menor. En efecto, parece evidente que la representación que las fuentes institucionales producen de la criminalidad está también condicionada por sus propias necesidades de legitimación; de este modo, la presentación de la delincuencia como una materia grave y preocupante, en su caso marginando otras perspectivas de análisis de los conflictos sociales, puede reforzar la necesidad de dichas instancias para la solución del conflicto. A ello se añade el hecho de que las fuentes policiales operan en gran medida desde una perspectiva corporativa en la influencia de la agenda política, en la que subyacen implícitamente, a modo de una operación de relaciones públicas, las demandas de incremento de recursos, tanto como los deseos de reforzar la cultura y la dignidad profesionales de su función¹⁸.

Sin perjuicio de ello, no cabe excluir que la existencia de intereses contrapuestos de las diferentes fuentes oficiales puedan producir en los medios representaciones de los hechos criminales no unidimensionales, sino en ocasiones contrapuestas. En particular, puede producir tal efecto la existencia de tensiones entre los diferentes cuerpos policiales, o entre estos y los responsables políticos¹⁹. En la materia analizada un ejemplo de ello puede ser la filtración a la prensa en febrero de 2009 de las órdenes del Ministerio del Interior a la policía de alcanzar cuotas semanales de detenciones de migrantes, y el subsiguiente desacuerdo público entre ministerio y portavoces policiales sobre la veracidad de tal noticia. Precisamente esas divisiones en las fuentes oficiales acreditadas permitieron la apertura de una ventana de oportunidad para que otras fuentes no institucionales, en este caso las asociaciones de migrantes, contribuyesen a la definición semiótica de la noticia²⁰. De este modo, se

¹⁶ Cfr. HALL ET AL., 1978: 60.

¹⁷ Cfr. BULLOCK, 2008; CARDOZO POZO, 2009: 117; REINER, 1997: 220.

¹⁸ Cfr. SCHLESINGER/TUMBER/MURDOCH, 1991: 99 ss. Un ejemplo de información producida con la intención de canalizar la demanda corporativa de mayores recursos policiales puede verse, en relación con la ola artificial mediática sobre la *criminalidad de los migrantes* de 2002, en AIERBE, 2002: 103.

¹⁹ Vid., sobre ello, MILLER, 1993: 392 s.; SCHLESINGER/TUMBER/MURDOCH, 1991: 97, 102 s.

²⁰ En febrero de 2009 los medios publicaron la noticia de que en la jefatura superior de policía de Madrid se establecieron a fines de 2008 cupos semanales de migrantes irregulares detenidos, que debían ser cubiertos, incluso operando fuera del ámbito territorial de la correspondiente comisaría de

observa que si bien las agencias institucionales son quienes generalmente tienen la capacidad de definición primaria de las noticias sobre la criminalidad, en ocasiones tal facultad puede verse en cierta medida minada²¹.

2. La representación mediática del hecho migratorio. Especial referencia a la influencia de las fuentes institucionales

Analizados los elementos fundamentales que contextualizan la influencia de las fuentes oficiales en el discurso mediático, procede enmarcar dicha operatividad en la representación del hecho migratorio que se realiza en los medios²².

En relación con el contexto europeo, y específicamente con el caso español, ha podido señalarse con acierto que se verifica en la representación del hecho migratorio una cierta retroalimentación de los discursos políticos y mediáticos²³. Por una parte, como en tantas otras cuestiones, la representación mediática determina en gran medida las retóricas, los planes de intervención y las medidas concretas en materia migratoria que proceden del ámbito gubernativo y partidista²⁴. No obstante, no se trata de un proceso unidireccional; lejos de ello, esas mismas perspectivas y

distrito. En dicha instrucción se recomendaba centrarse en la detención de marroquíes, por la facilidad tanto burocrática como financiera de su expulsión. Ante el conocimiento público de dicha instrucción, el Ministerio del Interior dictó otra en febrero de 2009 que, si bien defendía la idoneidad de operar con objetivos cuantitativos para la persecución de delitos, excluía de dichos objetivos –fijando únicamente los cualitativos– los casos de infracciones administrativas contra la legislación de extranjería. No obstante, los sindicatos policiales, manifiestamente enfrentados a la política ministerial, indicaron que ese género de instrucciones existían en relación con todo el territorio estatal, y las organizaciones de migrantes apuntaron que tales órdenes habían incrementado las redadas y los malos tratos policiales. Sobre ello, vid. el diario *Público* de 15/II/2009, 16/II/2009 y 10/III/2009, así como el periódico *Diagonal*, nº 97, 5-18/III/2009.

²¹ Cfr. MILLER, 1993: 403. AIERBE, 2002: 99, por su parte, da ejemplos de visiones institucionales o mediático-institucionales contrapuestas en relación con la ola artificial de 2002 que relacionó directamente migración con criminalidad.

²² Para una aproximación a las diferentes tesis que explican la versión negativa que los medios suelen dar del hecho migratorio, vid. MANERI, 2009: 70 s.

²³ Cfr. FERNÁNDEZ TERUELO, 2007: 227; IGLESIAS SKULJ, 2009: 245; MANERI, 2009: 71; TSOUKALA, 2002: 62. Cfr. asimismo CALAVITA, 2005: 125, 129, 135.

²⁴ Cfr. MANERI, 2009: 71, 73; IGLESIAS SKULJ, 2009: 291. Para un detenido análisis de la retórica política en la cuestión migratoria en el caso español, vid. CALAVITA, 2005: 136 ss.

actuaciones políticas modelan la forma en que los medios diseñan y comunican la representación del hecho migratorio²⁵.

Sin duda una circunstancia determinante de gran relevancia de ese proceso que va de la retórica política al discurso mediático, y viceversa, es la dependencia de esta última instancia de las fuentes oficiales de información sobre la materia migratoria. En efecto, la literatura especializada ha señalado que en relación con ese hecho social, que no tendría *prima facie* que remitirse a ámbitos conflictivos como el de la criminalidad, los medios dependen de forma notable –tanto en España como en otros estados- de las fuentes institucionales, sean gubernativas o específicamente policiales²⁶.

Las razones de ello se enmarcan en las consideraciones que con carácter general se han formulado sobre la incidencia mediática de las fuentes oficiales. No obstante, en este punto procede hacer tres consideraciones adicionales, que explican la dependencia en el caso español, y en relación específicamente con la materia migratoria.

En primer lugar, la centralidad de las fuentes oficiales se debe en el supuesto español a la inveterada insuficiencia –cuando menos en comparación con los otros países de mayor tamaño de la UE- de estudios empíricos independientes de la Administración sobre determinados fenómenos sociales. Como se ha mencionado, esta circunstancia es especialmente acusada en el caso de la criminalidad, pero tampoco se halla ausente en lo que se refiere a los hechos disruptivos vinculados al fenómeno migratorio. De este modo, las estadísticas en materia migratoria son detentadas en gran medida por los agentes institucionales. Ello no resulta baladí, toda vez que ese género de datos constituye un material informativo de primera magnitud, como consecuencia de la credibilidad que se otorga a una objetividad aparentemente incontestable y a un cierto sustento científico. De este modo, el empleo informativo de estadísticas constituye un elemento fundamental de la representación mediática del hecho migratorio²⁷. Siendo así, si los datos que más se emplean no hablan de la

²⁵ Enfatizando esta circunstancia, en la medida en que los agentes institucionales tienen capacidad para reformular el discurso en la materia, vid. MANERI, 2009: 73.

²⁶ Vid., de esta opinión, entre otros, AIERBE, 2002: 93; 2007: 3; BARATA, 2006: 272; BAZZACO, 2009: 157 s.; TSOUKALA, 2002: 70; VILLALOBOS, 2004: 12.

²⁷ Cfr. AIERBE, 2002: 100; VILLALOBOS, 2004: 11.

aportación del trabajo vivo migrante al crecimiento de la economía, al incremento de la renta o al equilibrio de las cuentas públicas, sino a cuestiones del especial crecimiento demográfico de ese segmento poblacional, del volumen de irregularidad, de las infracciones contra la legislación de extranjería o de la *criminalidad de los migrantes*, no es extraño que los rasgos de la representación mediática de la materia sean claramente negativos. Tal vez apenas podría ser de otro modo por lo que se refiere a las fuentes policiales, ya que su intervención en la materia se entiende restringida a comunicar los datos sobre irregularidad, criminalidad o volumen de expulsiones de la población migrante²⁸. Sea como fuere, si las estadísticas que pueden producir imágenes negativas del colectivo migrante se ofrecen sin una adecuada contextualización, su capacidad para solidificar un marco semiótico que vincule de forma directa migración con inseguridad y delincuencia es notablemente relevante²⁹. Esto es lo que sucede, a modo de referencia, en los datos que ponen de manifiesto una desproporcionada representación de los migrantes entre las personas objeto de intervenciones policiales, sin explicar las razones, ajenas a una supuesta mayor proclividad delictiva, que fundamentan dichos porcentajes³⁰.

El segundo factor específico que explica la dependencia de los medios de las fuentes oficiales en materia de migración es el déficit de discursos alternativos que se deriva de la casi absoluta negación de la palabra a los migrantes³¹.

Las razones de ello son variadas. Por una parte, se trata de un actor que adquiere relevancia en la composición de la población española apenas en una fase reciente, con lo que su posición social es ciertamente débil.

²⁸ Sobre ello, vid. MANERI, 2009: 76. No obstante, resulta significativo que PARADELL, 2005: 13, afirme, desde una perspectiva corporativa policial, que la inmigración ni tiene por qué suponer, ni supone, un problema de seguridad.

²⁹ Vid., en este sentido, FERNÁNDEZ TERUELO, 2007: 230 s.; PARADELL, 2005: 12 s. —quien enfatiza la responsabilidad de los actores políticos y policiales en el suministro de ese género de datos descontextualizados—; TERRADILLOS BASOCO, 2006: 126. También LEA/YOUNG, 1993/2008: 92, destacan la necesidad de contextualizar las estadísticas, de modo que se evite su utilización con sesgo racista o xenófobo. AIERBE, 2002: 100 s.; VILLALOBOS, 2004: 11, añaden a lo señalado que en la prensa española pueden encontrarse casos evidentes de una absoluta falta de cuidado en el empleo de las estadísticas que supuestamente relacionarían inmigración con delincuencia.

³⁰ Cfr., entre otros, AIERBE, 2002: 101; IGLESIAS SKULJ, 2009: 296, 298; TSOUKALA, 2002: 66; VILLALOBOS, 2004: 11 s.

³¹ Sobre el silenciamiento de la perspectiva de los migrantes en los medios, vid. AIERBE, 2007: 1; BARATA, 2006: 272, 279; GRUPO PICNIC, 2005: 136.

En segundo lugar, y al margen de su reciente presencia, concurre un factor más estructural. En la medida en que en el último cuarto de siglo ha ido consolidándose un estatuto jurídico, pero también social, económico, cultural o político, del migrante como sujeto claramente subordinado³², el nivel institucional desde el que puede acceder a los medios es de gran precariedad, lo que tiene implicaciones muy relevantes, dadas las reglas periodísticas en materia de selección de las fuentes de información.

En tercer lugar, en la medida en que van asentándose en la retórica pública conexiones directas entre migración, por una parte, e ilegalidad y criminalidad por la otra, el sujeto migrante va aproximándose al infractor delictivo, sujeto silenciado por excelencia en el ámbito informativo, lo que no puede dejar de redundar en su incapacidad de acceso a los medios. En todo caso, esa ausencia de la perspectiva migrante en el discurso mediático no deja de resultar muy relevante en una labor periodística que cada vez gusta más de connotar los asuntos públicos mediante el discurso privado en primera persona³³. Por ello, la perspectiva oficial en este punto apenas queda matizada, y de forma muy secundaria, por algunas organizaciones sociales autóctonas (v. gr., *S.O.S. Racismo*, *Amnistía Internacional* o la *Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía*) y, aún con mayor marginalidad, por ciertas asociaciones de migrantes³⁴. Como evidencia de ello, en un estudio sobre información relativa al hecho migratorio realizado a lo largo de 2006 en 22 diarios españoles por dos ONGs (*S.O.S. Racismo* y *Mugak*), se puso de manifiesto que en el 71'9% de los casos la fuente de las noticias fue la Administración y sus diferentes agencias, frente a

³² Vid. sobre ello, entre otros, ANITUA, 2006: 147, 154; CALAVITA, 2005: 145; CUTTITTA, 2007: 48; FERNÁNDEZ BESSA/ORTUÑO AIX/MANAVELLA SUÁREZ, 2008: 245, DAL LAGO, 2000: 130 ss.; 2004: 205 ss.; DE LUCAS, 2005: 205 ss.; MELOSSI, 2003: 387; MEZZADRA, 2005: 94 ss., 105 s.; SILVEIRA GORSKI, 2003: 563.

³³ Sobre la tendencia a adoptar en las informaciones periodísticas sobre criminalidad la perspectiva de la víctima, vid., entre otros, GARLAND, 2005: 242, 261 s. Sobre la representación de los migrantes como víctimas tras los atentados del 11/III/2004, vid. GRUPO PICNIC, 2005: 137 s.

³⁴ No obstante, incluso en el caso en que a ciertas asociaciones de migrantes se les otorga el acceso a los medios de comunicación, en general ello se prioriza cuando su perspectiva corrobora la retórica o la política oficiales (un ejemplo significativo de esta tendencia puede verse en AIERBE, 2002: 117). Por otra parte, no puede perderse de vista la conflictividad existente entre las propias asociaciones de migrantes, que raramente representan al mundo de la irregularidad, y que suelen ser apenas portavoces de concretas comunidades extranjeras.

un 12'6% de los supuestos en que las fuentes fueron las ONGs especializadas o los propios migrantes³⁵.

El tercer factor específico que podría explicar la dependencia de fuentes oficiales en el tratamiento mediático de la migración se relaciona con el recurso por parte de instancias políticas a enfatizar esa materia como asunto de preocupación pública, y a analizarlo con tonos negativos, como consecuencia de la utilidad electoral del tema. En efecto, en la medida en que se va consolidando un discurso público que identifica migración con inseguridad, los partidos políticos hallan en ello un recurso electoral de singular relevancia³⁶, toda vez que su enunciación en términos de control parece sintonizar con la opinión de la ciudadanía –es decir, de los incluidos del sistema-, se intuye escasamente conflictiva, e identifica problemas y responsables en materia de seguridad aparentemente aptos para la gestión institucional³⁷. A mayor abundamiento, la identificación de un *alien* o enemigo, y la difusión de discursos más o menos xenófobos en materia migratoria, constituyen instrumentos tendencialmente idóneos para procurar la recuperación de una cohesión social en crisis, mediante la redefinición de los parámetros de inclusión, exclusión y conflicto social³⁸; esta última circunstancia resulta especialmente relevante en un lugar como España, sometido a tensiones identitarias de largo alcance³⁹. Cuestión diferente es que mediante las dinámicas de estigmatización y criminalización de los migrantes pueda lograrse la

³⁵ Cfr. BAZZACO, 2009: 158. Otro ejemplo de la prevalencia de las fuentes institucionales, en este caso en relación con la *ola artificial de criminalidad* del primer semestre de 2002, se expone en AIERBE, 2002: 100. Vid. asimismo, como expresión de otro estudio empírico tendencialmente coincidente, VELÁZQUEZ, 2002: 53 s., quien, a partir de un análisis de las informaciones sobre migración aparecidas en 2000-2001 en las televisiones autonómicas españolas y en las televisiones públicas europeas, señala que en las primeras la voz otorgada a las instituciones multiplicaba casi por 4 la ofrecida a los individuos, y por 11 la concedida a las organizaciones sociales.

³⁶ Cfr. BAZZACO, 2009: 160 s., quien pone de relieve la notable relevancia de la materia migratoria en los procesos electorales españoles de 2007 y 2008. El autor añade (161 ss.) que en España no resulta necesaria una derecha política que se afirme mediante la expresión de ideologías, políticas y prácticas discriminatorias, ya que los discursos xenófobos se encuentran difundidos en la mayor parte del arco parlamentario, incluidos los partidos de izquierda gubernativa. Cfr. asimismo AIERBE, 2002: 118; MANERI, 2009: 71; MUCCHIELLI/NEVANEN, 2009: 91; TSOUKALA, 2002: 77; VILLALOBOS, 2004: 16 s.

³⁷ Cfr. ANITUA, 2006: 140; BAUMAN, 2008: 158, 180; GOODEY, 2003: 417; MANERI, 2009: 71; MAQUEDA ABREU, 2008: 451.

³⁸ Cfr., entre tantos otros, ALBRECHT, 2009: 122; ANITUA, 2006: 145; BALIBAR, 2001: 316; BAUMAN, 2005: 105, 113 s.; CALAVITA, 2005: 166; DAL LAGO, 2004: 46 s.; MANERI, 2009: 71 s.; PALIDDA, 2008: 2, 110; 2009: 7; SILVEIRA GORSKI, 2000: 15; SOUTO GARCÍA, 2007: 317; TERRADILLOS BASOCO, 2007: 281; TSOUKALA, 2002: 76; VALLUY, 2009: 53.

³⁹ Sobre la utilidad de los migrantes como *exterior constitutivo* para la recreación de identidades nacionales, vid. BOSWORTH/GUILD, 2009: 135, 139 ss.; HOBBSBAWN, 2000: 54; TSOUKALA, 2002: 76.

anhelada cohesión social, al menos si en ella se pretende incluir también a los no nacidos en territorio español; no en vano, dichas retóricas generan tensiones entre grupos sociales, dificultan sobremanera la integración de los migrantes y ponen en cuestión las bases de un sistema jurídico-político que se pretenda respetuoso de los derechos fundamentales⁴⁰.

3. Efectos de la representación mediática del hecho migratorio

Tras hacer una referencia a las características de la representación mediática sobre los hechos migratorios, señaladamente a las razones que explican la prevalencia de las fuentes oficiales en la producción de dicha retórica, resulta de interés detenerse en las consecuencias de tal opción informativa.

Tales efectos se hacen sentir fundamentalmente en la tematización de las informaciones sobre la materia, las cuales, por cierto, no sólo han conocido un notable incremento cuantitativo durante la última década⁴¹, sino que alcanzan en la actualidad un volumen notablemente considerable, hasta el punto de que el habitante del territorio español se ve sometido a una intensa y constante exposición a la representación mediática de los hechos migratorios⁴². Es seguro que la tematización realizada por los medios, de signo claramente negativo, no se debe en exclusiva a la incidencia de las fuentes oficiales, pero no lo es menos que su prevalencia influye, y de forma extraordinariamente significativa, en ese sesgo semiótico.

Pues bien, existen claras evidencias de que la tematización fundamental del hecho migratorio, en diversos países europeos, y específicamente en España, es de carácter claramente negativo, en el que las migraciones se presentan como un problema social, vinculado a la conflictividad, a la inseguridad y a la delincuencia. Como consecuencia de ello, se entiende que la gestión del fenómeno debe orientarse

⁴⁰ Para el desarrollo de esta idea, vid. TSOUKALA, 2002: 76 s.

⁴¹ Cfr., en este sentido, BARATA, 2006: 270; LORITE GARCÍA, 2004: 4 s.; VILLALOBOS, 2004: 9 s., quienes señalan que la valoración de la inmigración como materia de interés mediático ha crecido notablemente en los últimos lustros. No obstante, como indica AIERBE, 2002: 93, la identificación mediática entre migración y delincuencia presenta en el caso español una longevidad de varias décadas.

⁴² Cfr., BAZZACO, 2009: 157, quien señala que en el referido estudio de 22 diarios españoles correspondientes a todo el año 2006 se contabilizaron 16.843 noticias sobre la materia, lo que supone una exposición cotidiana del lector a este género de informaciones. Cfr. asimismo VILLALOBOS, 2004: 9 s.

fundamentalmente desde la perspectiva del control y, en su caso, la represión estatales, y no tanto desde el punto de vista de la integración⁴³. De nuevo en este punto resulta útil el mencionado estudio de prensa de 2006. En él se puso de manifiesto que de las más de 16.800 noticias analizadas, el 80'2% se remitía a ese marco de sentido, mientras que el 8'4% atendía a las condiciones económicas y sociales de vida de los sujetos migrantes, y el 12'3% informaba de experiencias de integración⁴⁴.

Esa tematización negativa vinculada al conflicto y a la ilegalidad se ve especialmente reforzada, con efectos de amplificación de la alarma social, por el uso frecuente de discursos dramatizadores e imágenes tendentes al sensacionalismo, que dejan poco espacio, como se ha apuntado, para las representaciones positivas de la cotidianidad de la existencia migrante en territorio europeo⁴⁵.

El caso más evidente de ello se manifestó en el primer semestre de 2002, momento de producción de una verdadera *ola artificial mediática*⁴⁶, impulsada por fuentes institucionales, en la que se puso de manifiesto sin ambages una relación directa entre migración y criminalidad⁴⁷. La especial agresividad sensacionalista de tal

⁴³ Vid., de esta opinión, BARATA, 2006: 270 s., 279; BAZZACO, 2009: 157 s.; CALAVITA, 2005: 134; FERNÁNDEZ TERUELO, 2007: 227 ss.; GRUPO PICNIC, 2005: 135 ss.; IGARTUA/MUÑIZ/OTERO, 2006: *pássim*; MANERI, 2009: 67 s., 77; PARADELL, 2005: 14; TSOUKALA, 2002: 66, 70, 72; VILLALOBOS, 2004: 10 ss.

En la medida en que el fenómeno migratorio se connota con los tonos del desorden, de la ilegalidad y de la criminalidad, tiende a aproximarse a las gramáticas del control y de la necesidad de represión, que son las únicas que operan en relación con la representación mediática de la delincuencia. Sobre ello, vid. BECKETT/SASSON, 2004: 78, 111 ss., 117 ss.; FUENTES OSORIO, 2005: 16; GARLAND, 2005: 283.

⁴⁴ Cfr. BAZZACO, 2009: 158. CALAVITA, 2005: 135 s., 138, señala que resultados semejantes se derivan de estudios empíricos realizados en Italia y en España en fechas algo anteriores. VELÁZQUEZ, 2002: 55, por su parte, concluye de su estudio sobre la información televisiva sobre la migración en 2000-2001 que las televisiones públicas europeas establecen menos relación entre criminalidad y hecho migratorio que las autonómicas españolas.

⁴⁵ Cfr. BARATA, 2006: 273 s.; CALAVITA, 2005: 134 s.; DAUNIS RODRÍGUEZ, 2008: 128 ss.; FERNÁNDEZ TERUELO, 2007: 227 ss.; IGARTUA/MUÑIZ/OTERO, 2006: *pássim*; MANERI, 2009: 67; TSOUKALA, 2002: 66, 72.

⁴⁶ Sobre el fenómeno de las *olas artificiales de criminalidad*, vid., por todos, CUERDA RIEZU, 2001: 188 ss.; SCHNEIDER, 1988: 738 ss.; SOTO NAVARRO, 2005: 3.

⁴⁷ Como expresión singular del sensacionalismo de aquella ola artificial de criminalidad pueden verse, entre muchos otros, los titulares de portada del diario *El Mundo* de los días 11/II/2002 y 26/VI/2002. Sobre dicha ola mediática, vid. AIERBE, 2002: 93 ss.; FERNÁNDEZ TERUELO, 2007: 227 ss.; FUENTES OSORIO, 2005: 17 s.; MONCLÚS MASÓ, 2008: 332 ss.; PÉREZ CEPEDA, 2006: 223 s.; RECHEA ALBEROLA/FERNÁNDEZ MOLINA/BENÍTEZ JIMÉNEZ, 2005: 9, 18 ss.; SOTO NAVARRO, 2005: 21; VILLALOBOS, 2004: 3 ss.; WAGMAN, 2002.

En el otoño de 2004 esa ola artificial cobró nuevo brío, mediada en este caso de forma obligada por la hibridación con el terrorismo, centrándose en esa ocasión en la presunta existencia de redes islamistas en las prisiones españolas. Dentro de una campaña informativa particularmente intensa, pueden consultarse, por ejemplo, las ediciones del diario *El Mundo* de 23/IX/2004, 8/X/2004, 24/X/2004, 27/X/2004 ó 2/XI/2004.

dinámica comunicativa sólo puede entenderse a partir de la confluencia de dos circunstancias coyunturales que influyeron en el hecho. Por una parte, en 2002 era ya claramente perceptible que se había iniciado la etapa de aceleración e intensificación de los flujos migratorios que ha caracterizado la situación social española durante la primera década del siglo. Por otra parte, asentada sobre una cierta sensación difusa de inseguridad vinculada a tal aceleración, los dos principales partidos políticos, y sus medios de comunicación afines, sostuvieron una intensa pugna sobre un supuesto incremento notable de la criminalidad, vinculándolo con una gestión aparentemente descontrolada del fenómeno migratorio, y con ciertas carencias de las fuerzas policiales.

Al margen del momento álgido de comienzos de 2002, los elementos de dramatización y sensacionalismo de una tendencia que tematiza las migraciones vinculadas a la inseguridad y a la criminalidad, se nutren de una creciente relación de aquellas con hechos que tienen una especial capacidad para producir temor y rechazo en la ciudadanía, entre otros el terrorismo –yihadista- y, en general, la criminalidad organizada⁴⁸. De este modo, no sólo se manifiestan políticas de excepción en su control, sino que en ellas se asientan imágenes, argumentos y narrativas propias de una racionalidad de la emergencia, que se van consolidando en el lenguaje público⁴⁹.

A ello se añade un exceso de estereotipos étnicos de las informaciones negativas vinculadas a la inseguridad y a la criminalidad. Un ejemplo de ello es el recurso sistemático a la mención de la nacionalidad cuando el migrante es infractor, lo que resulta más infrecuente en los supuestos en que ocupa el rol de víctima⁵⁰; no menor relevancia tiene la identificación de ciertas actividades delictivas con un determinado origen nacional, con lo que se atribuye la peligrosidad criminal no a sujetos concretos, sino al conjunto de una cultura⁵¹. Una investigación empírica halló

⁴⁸ Vid., sobre ello, CALAVITA, 2005: 134; MANERI, 2009: 68; TSOUKALA, 2002: 68, 70. Vid. el interesante trabajo empírico sobre la información de los medios televisivos españoles tras los atentados del 11/III/2004 en Madrid, en GRUPO PICNIC, 2005: 133 ss.

⁴⁹ Cfr. MANERI, 2009: 76. El autor señala (82 s.) que los miles de operaciones policiales contra migrantes irregulares han dejado su huella lingüística, hasta el punto de que con anterioridad los *boat people* vietnamitas, los balseros cubanos o los fugitivos de Europa del Este no eran presentados como invasores, sino como osados héroes en busca de la libertad.

⁵⁰ Cfr. MANERI, 2009: 69; PALIDDA, 2009: 15; TSOUKALA, 2002: 66, 68.

⁵¹ Cfr. AIERBE, 2002: 117 s.; TSOUKALA, 2002: 68.

en 2002 35-40 narraciones étnicas mensuales de ese género en *El País*, y 50-55 en el caso de *El Mundo*⁵².

Los efectos de esta tematización, y de sus específicas características semióticas, son de diverso género⁵³. En primer lugar, como se ha aludido con anterioridad, se produce una suerte de circularidad autorreproducida, ya que las instancias oficiales generan una determinada representación del hecho migratorio que las legitima como actores principales en su gestión⁵⁴. No en vano, a pesar de que los datos de criminalidad vinculados a la inmigración podrían traslucir una cierta inoperancia de la labor gubernativa, esa responsabilidad puede fácilmente minimizarse en este caso, toda vez que se presenta la amenaza como venida del exterior⁵⁵.

En segundo lugar, la referida orientación temática dificulta, como es obvio, cualquier proceso de diálogo multicultural y de integración respetuosa de la pluralidad. No en vano, los discursos prevalentes contribuyen de manera muy relevante a la reproducción de una simplista imagen de alteridad de los sujetos migrantes⁵⁶; por si ello no bastase, esa alteridad resulta connotada con los sentidos de la ilegalidad y la criminalidad, con lo que las políticas de integración se arriesgan a carecer de apoyo colectivo sólido. Por ello, no es de extrañar que, como ponen de relieve los estudios del CIS, las migraciones se hayan convertido de manera creciente en un hecho social entendido como problema, respecto del que las actitudes de la ciudadanía autóctona son cada vez más negativas⁵⁷.

En tercer lugar, la representación mediática de los fenómenos migratorios alimenta la difusión tendencialmente capilar de los prejuicios xenófobos, con lo cual

⁵² Vid. VILLALOBOS, 2004: 14 s., quien destaca que tal modo de proceder es contrario a los códigos deontológicos del periodismo.

⁵³ Sobre la influencia de las campañas mediáticas contra los migrantes y solicitantes de asilo en el caso británico, vid. WELCH/SCHUSTER, 2005/2006: 164 s., 171.

⁵⁴ Cfr. MANERI, 2009: 74. Cfr. asimismo GILROY, 1987/2008: 114; SANTORO, 2004: 129 s., 134.

⁵⁵ Cfr. AIERBE, 2002: 119.

⁵⁶ Cfr. CALAVITA, 2005: 125, 129; GRUPO PICNIC, 2005: 133 ss.; VILLALOBOS, 2004: 4, 7 s., 13 -quien recuerda que los migrantes comparten con los delincuentes la consideración de alteridad-.

⁵⁷ Cfr. BAZZACO, 2009: 158, n. 15.; VILLALOBOS, 2004: 9 -n. 18-, 17.

Para un análisis de las opiniones que la ciudadanía española tiene de los fenómenos migratorios, según los estudios del CIS, vid., por todos, COLECTIVO IOÉ, 2008: 102 ss.; DAUNIS RODRÍGUEZ, 2008: 115 ss.; FERNÁNDEZ BESSA/ORTUÑO AIX/MANAVELLA SUÁREZ, 2008: 236 ss.; FERNÁNDEZ TERUELO, 2007: 237. Los autores ponen de relieve que a lo largo de los diversos estudios específicos (junio 1996, febrero 2000, noviembre 2005) se comprueba un progresivo empeoramiento de la valoración, al tiempo que, de forma coetánea, crece el número de personas que cree que la migración es uno de los problemas colectivos más preocupantes del país (pero no un problema individual para los entrevistados), y el de quienes relacionan de forma directa ese fenómeno con la inseguridad y con la criminalidad.

puede contribuir de forma indirecta a que se verifiquen hechos violentos y criminales de tal género⁵⁸. Al mismo tiempo, un cierto estado de opinión colectivo puede conducir a la minimización de tales hechos, facilitando su impunidad⁵⁹, como parece suceder en el caso español. Más allá de los hechos de violencia xenófoba, las narrativas mediáticas contribuyen a desatender el hecho de que los migrantes también son víctimas de delitos⁶⁰, y es probable que ocupen tal rol de forma aún más frecuente que el de infractor⁶¹.

En cuarto lugar, la representación mediática de los fenómenos migratorios alimenta dinámicas que tienden a autorreproducir la criminalización de tales sujetos⁶². No en vano, en este ámbito se produce una suerte de circuito autopoiético, en la medida en que los discursos públicos determinan las prácticas institucionales de criminalización que, a su vez, van a reproducir de nuevo las retóricas dominantes⁶³.

En síntesis, parece claro que los medios, sustentados en las retóricas de sus fuentes oficiales, consolidan una contemplación del fenómeno migratorio primordialmente en clave de conflicto, inseguridad y delito, y son en gran medida responsables de los severos efectos negativos que produce esa narrativa⁶⁴. Esta circunstancia podría explicar que en general la valoración de los migrantes sea superior entre aquellos autóctonos que tienen contacto cotidiano con ellos, y que, por tanto, ven matizada la representación mediática por su experiencia propia, que entre quienes carecen de esa relación con sujetos migrantes⁶⁵. Con todo, sería hartos simplista entender que el funcionamiento de los medios en la materia constituye un proceso de

⁵⁸ Cfr. AIERBE, 2002: 119; MANERI, 2009: 72 s. -con ciertas matizaciones-; TSOUKALA, 2002: 77.

⁵⁹ Cfr. BAZZACO, 2009: 161. TSOUKALA, 2002: 74 s., añade que los medios frecuentemente desatienden el carácter xenófobo de hechos violentos, ya que la xenofobia no constituye un argumento legítimo del discurso público. De hecho, en ocasiones las agresiones se presentan como efecto de una situación objetivamente grave, cual es la excesiva presencia de migrantes en el territorio; en otros casos se atribuyen a neonazis, es decir, a sujetos marginales.

⁶⁰ Vid., sobre ello, FERNÁNDEZ BESSA/ORTUÑO AIX/MANAVELLA SUÁREZ, 2008: 254; FUENTES OSORIO, 2005: 20; GOODEY, 2003: 416 ss.; WAGMAN, en COLECTIVO IOÉ, 2008: 97.

⁶¹ Vid., sobre ello, FAULKNER, 2002: 63; PALIDDA, 2009: 14 s.

⁶² Cfr. FERNÁNDEZ BESSA/ORTUÑO AIX/MANAVELLA SUÁREZ, 2008: 228; DE GIORGI, 2000: 71, 73; MANERI, 2009: 75; MONCLÚS MASÓ, 2006: 198; 2008: 334; RODRÍGUEZ, 2003: 120, 130; VILLALOBOS, 2004: 18; WACQUANT, 2002: 115; WAGMAN, 2002, 2005: 95 s.; WAGMAN, en COLECTIVO IOÉ, 2008: 97.

⁶³ Cfr. MONCLÚS MASÓ, 2008: 334; TSOUKALA, 2002: 65.

⁶⁴ Cfr. BARATA, 2006: 279; GRUPO PICNIC, 2005: 133 s.; VILLALOBOS, 2004: 17; TSOUKALA, 2002: 64, quien añade incluso (74) que los medios no se contentan simplemente con construir la amenaza migratoria, sino que se erigen en defensores de los valores sociales amenazados, presionando para el endurecimiento de las medidas de control.

⁶⁵ Cfr. COLECTIVO IOÉ, 2008: 104.

construcción de la realidad unidimensional y mecánico⁶⁶. Lejos de ello, como se ha puesto de manifiesto, las retóricas mediáticas e institucionales en la materia se retroalimentan, y adquieren solidez por hallar eco en percepciones y opiniones de la propia ciudadanía⁶⁷.

4. A modo de conclusión: posibles medidas para solventar los efectos negativos de la representación mediática de los hechos migratorios

Como se ha señalado, la retórica mediática sobre los fenómenos migratorios, que halla cierto eco en pulsiones colectivas de nuestra sociedad, produce efectos negativos de diverso género. Sería, en consecuencia, muy recomendable reflexionar sobre los modos de superar tal representación discursiva, y en particular la dependencia mediática de fuentes oficiales. No obstante, que sea relevante y urgente modificar ese discurso y esa dependencia institucional no significa que sea una tarea sencilla. Como se ha insinuado, el modo de producción de noticias en el que se manifiestan la retórica y la dependencia está sólidamente instalado en una determinada interpretación de las relaciones entre medios, audiencia y actores sociales, políticos e institucionales. A mayor abundamiento, las rutinas profesionales de los medios contribuyen a la situación presente. Ninguna de las dos situaciones es de fácil mutación.

No obstante, todo ello no significa que no quepa sugerir algunas medidas concretas que podrían contribuir de forma relevante a transformar la retórica presente. Precisamente la consideración de esas propuestas puede servir como una idónea conclusión para el análisis realizado. Estas medidas, que han sido señaladas por

⁶⁶ Cfr., entre otros, BAZZACO, 2009: 157; CARDOZO POZO, 2009: 114 s.; IGLESIAS SKULI, 2009: 272, n. 992; MANERI, 2009: 70 s.; WILLIAMS/DICKINSON, 1993/2006: 224.

⁶⁷ Sobre esta última cuestión, cfr. CALAVITA, 2005: 135; DAL LAGO, 2004: 74; MANERI, 2009: 71, 80. Para un análisis más general sobre la interacción entre representación mediática y percepciones colectivas, vid. BECKETT/SASSON, 2004: 6 s., 97 ss., 108 ss.; FUENTES OSORIO, 2005: 13 ss.; GARLAND, 2005: 263; PÉREZ CEPEDA, 2007: 125, 389.

diversos actores sociales en la materia⁶⁸, se referirían por una parte a las prácticas de los medios y, por otra, a la actividad de las propias fuentes institucionales.

Empezando por el segundo segmento enunciado, las fuentes oficiales, señaladamente las instancias policiales y los responsables políticos en materia de seguridad, deberían evitar la referencia a la nacionalidad del infractor en las informaciones que transmitan a los medios de comunicación, del mismo modo que tal mención se elude cuando el presunto responsable es español. De este modo, la dependencia de fuentes oficiales podría crear una dinámica virtuosa, contribuyendo a la superación de los estigmas que reproducen la conexión entre migración y criminalidad. Una campaña emprendida por *Mugak/S.O.S. Racismo* en Euskadi en 2004 en este sentido parece haber dado algunos resultados positivos⁶⁹. De forma más amplia, cabría requerir a las fuentes oficiales, como hace el *Consejo del Audiovisual de Catalunya*, que las informaciones que suministren sobre los fenómenos migratorios se hallen probadas, eviten la simplificación y la dramatización, procuren no generar prejuicios xenófobos, y rehúyan una tematización de la materia exclusivamente en clave de problema social⁷⁰.

En segundo lugar, se trataría de pensar algunas reglas relativas a la orientación del discurso mediático en materia de migraciones. Seguramente la principal mutación debería referirse a la necesidad de entender la colectividad como un ente complejo, en absoluto exento de tensiones y conflictos, de modo que la imparcialidad y la objetividad en principio pretendidas por la labor periodística no pueden lograrse mediante la dependencia de las fuentes informativas institucionales, sino en todo caso ampliando la perspectiva coral de las múltiples visiones, y prestando especial atención a los actores sociales y a los propios migrantes⁷¹. No en vano, la visión de la sociedad

⁶⁸ A modo de referencia, vid. HARRESIAK APURTUZ, 2007. No obstante, se trata de medidas también sugeridas por actores institucionales (vid., por ejemplo, AA.VV., 2008).

⁶⁹ Cfr. BAZZACO, 2009: 160, quien señala que la campaña ha tenido cierto éxito en administraciones locales, que han suprimido la mención de la nacionalidad del infractor en los informes de sus policías municipales. La campaña contó también con el apoyo del *Ararteko* vasco.

⁷⁰ Estas medidas se contemplan en las *Recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la inmigración* del Consejo del Audiovisual de Catalunya. Vid. ZALBIDEA/PÉREZ FUENTES, 2008: 171.

⁷¹ Esta recomendación se encuentra también contemplada en el *Manual de Estilo sobre minorías étnicas* del Colegio de Periodistas de Catalunya, así como en el *Libro de Estilo* de Berria, y en las *Recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la inmigración* del Consejo del Audiovisual de Catalunya. La no discriminación de fuentes por razones raciales se menciona en el *Libro de Estilo* del Grupo Vocento. Vid., sobre todo ello, ZALBIDEA/PÉREZ FUENTES, 2008: 158, 164 s., 172. Vid. asimismo AIERBE, 2007: 3.

como un todo tendencialmente unidimensional ha sido en gran medida superada en las ciencias sociales y políticas, en las que prevalecen perspectivas mucho más flexibles y multidimensionales⁷².

No obstante, no se trata de afectar en absoluto el *derecho a comunicar*, ni la cultura profesional propia de los medios. Bastaría apenas con tomar en consideración las reglas deontológicas y de estilo de las que los propios medios, a modo de asunción de una cierta responsabilidad social, se han dotado⁷³. Una pluralidad de esas reglas hace referencia a formas de tratamiento informativo de la materia migratoria que mejorarían claramente la situación actual.

Más allá de postulados de cierta abstracción, podría pensarse, en primer lugar, en omitir la referencia a la condición migrante del sujeto de la información en casos en que ello no resulte relevante para la noticia –y se intuye de difícil justificación que en un supuesto de criminalidad lo sea-, y que, en cambio, pueda generar estigmatización⁷⁴. Menos admisible aún debería ser la etnitización de determinadas actividades perjudiciales, señaladamente las delictivas⁷⁵. En segundo lugar, cabría evitar las simplificaciones –resaltando la heterogeneidad de los colectivos migrantes-, las dramatizaciones y los sensacionalismos en la presentación de las noticias sobre fenómenos migratorios⁷⁶; no en vano, la realidad siempre resulta más rica e interesante que los estereotipos. En tercer lugar, deberían entenderse como materia

⁷² Puede pensarse, a modo de referencia, en la noción de *governance*, como modelo de redefinición de las relaciones políticas y sociales contemporáneas.

⁷³ Las medidas que se mencionan a continuación hallan eco en ciertos textos sobre la materia aprobados por organizaciones y corporaciones internacionales. Sobre ello, vid. ZALBIDEA/PÉREZ FUENTES, 2008: 153 ss.

⁷⁴ A ello se refieren una pluralidad de documentos deontológicos, como, por ejemplo, el *Código Deontológico de la profesión periodística*, de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, el *Manual de Estilo sobre minorías étnicas* del Colegio de Periodistas de Catalunya, el *Libro de Estilo de El Mundo*, el *Libro de Estilo de Berria*, el *Libro de Estilo de COPE*, o las *Recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la inmigración* del Consejo del Audiovisual de Catalunya.

El *Libro de Estilo de El País*, el *Manual AZ de La Vanguardia*, el *Libro de Estilo de El Periódico de Catalunya*, el *Libro de Estilo de Canal Sur*, y las *Recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la inmigración* del Consejo del Audiovisual de Catalunya, por su parte, llegan incluso a desaconsejar el empleo de la expresión “*inmigrante ilegal*”. Vid., sobre todo ello, ZALBIDEA/PÉREZ FUENTES, 2008: 157 s., 161 ss. Vid. asimismo AIERBE, 2007: 2 s.

⁷⁵ Esta demanda está contemplada en las *Recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la inmigración* del Consejo del Audiovisual de Catalunya. Sobre ello, vid. ZALBIDEA/PÉREZ FUENTES, 2008: 174.

⁷⁶ Recomendación contemplada en el *Manual de Estilo sobre minorías étnicas* del Colegio de Periodistas de Catalunya, en el *Libro de Estilo de Berria*, en el *Libro de Estilo de COPE*, y en las *Recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la inmigración* del Consejo del Audiovisual de Catalunya. Vid., sobre ello, ZALBIDEA/PÉREZ FUENTES, 2008: 158, 165 s., 172, 174. Vid. asimismo AIERBE, 2007: 2, 4.

noticiable no sólo las informaciones negativas sobre los hechos migratorios, incluyendo también noticias de signo positivo⁷⁷.

Es más que probable que estas recomendaciones, y otras semejantes, no lograrían por sí solas superar la dependencia mediática de fuentes oficiales en materia migratoria, ni la retórica negativa que se produce en relación con tales informaciones. Con todo, no es menos seguro que su toma en consideración en sentido fuerte dificultaría sobremanera la constante autooperpetuación del presente discurso mediático en la materia. Sólo por ello, valdría la pena que las informaciones sobre los fenómenos migratorios se acomodasen a lo proclamado en libros de estilo y códigos deontológicos del periodismo.

Bibliografía citada

- AA.VV. (2008), *Guía práctica para los profesionales de los medios de comunicación: tratamiento informativo de la inmigración*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- AIERBE, P. (2002), "Inmigrantes delincuentes: una creación mediática", en AA.VV., *Inmigración, racismo y xenofobia. Análisis de prensa 5*, Mugak (<<http://www.media-diversity.org/additional-files/documents/b-studies-reports/Delinquent%20Immigrants%20-%20a%20Media%20Fabrication%20%5BES%5D.pdf>>).
- AIERBE, P. (2007), "Recomendaciones sobre el tratamiento de la inmigración en los medios" (<http://www.mugak.eu/ef_etp_files/view/Recomendaciones_Hegoa_sobre_el_tratamiento_de_la_inmigracionn_en_los_medios.pdf?revision_id=21144&package_id=2494>).
- ALBRECHT, H.J. (2009), "Criminalizzazione e vittimizzazione degli immigrati in Germania", en PALIDDA, S.(ED.), *Razzismo democratico. La persecuzione degli stranieri in Europa*, Agenzia X, Milano.
- ANITUA, G.I. (2006), "La inmigración y los discursos de la seguridad", en BERGALLI, R.(COORD.), *Flujos migratorios y su (des)control. Puntos de vista pluridisciplinarios*, Anthropos, Barcelona.
- BALIBAR, E. (2001), *Nous, citoyens d'Europe?*, La Découverte, Paris.
- BARATA VILLAR, F. (1999), "De Ripper al pederasta: un recorrido por las noticias, sus rutinas y los pánicos morales", en *Revista Catalana de Seguretat Pública*, nº 4.
- BARATA, F. (2006), "Inmigración y criminalización en los medios de comunicación", en BERGALLI, R.(COORD.), *Flujos migratorios y su (des)control. Puntos de vista pluridisciplinarios*, Anthropos, Barcelona.
- BAUMAN, Z. (2005), *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Gedisa, Barcelona.
- BAUMAN, Z. (2008), *Amor líquido*, FCE, Madrid.
- BAZZACO, E. (2009), "L'immigrazione in Spagna nei discorsi dei media e della politica. Costruzione del pericolo e falsificazione della realtà", en PALIDDA, S.(ED.), *Razzismo democratico. La persecuzione degli stranieri in Europa*, Agenzia X, Milano.
- BECKETT, K./SASSON, T. (2004), *The Politics of Injustice*, 2ª ed., Sage, Thousand Oaks.

⁷⁷ Recomendación contemplada en el *Manual de Estilo sobre minorías étnicas* del Colegio de Periodistas de Catalunya, así como en los *Principios básicos de la Programación de RTVE*, y en las *Recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la inmigración* del Consejo del Audiovisual de Catalunya. Vid. ZALBIDEA/PÉREZ FUENTES, 2008: 158 s., 167, 174. Vid. asimismo AIERBE, 2007: 4.

- BOSWORTH, M./GUILD, E. (2009), "Gran Bretagna: governare attraverso il controllo delle migrazioni", en PALIDDA, S.(ED.), *Razzismo democratico. La persecuzione degli stranieri in Europa*, Agenzia X, Milano.
- BULLOCK, C.F. (2008), "Official Sources Dominate Domestic Violence Reporting", en *Newspaper Research Journal*, vol. 29, nº 2.
- CALAVITA, K. (2005), *Immigrants at the Margins*, Cambridge Univ. Press, Cambridge.
- CARDOZO POZO, R. (2009), *Bases de Política criminal y protección penal de la seguridad vial* (tesis doctoral inédita).
- COLECTIVO IOÉ (PEREDA, C./ACTIS, W./DE PRADA, M.A.) (2008), *Inmigrantes, nuevos ciudadanos. ¿Hacia una España plural e intercultural?*, Funcas, Madrid.
- CUERDA RIEZU, A. (2001), "Los medios de comunicación y el Derecho Penal", en ARROYO ZAPATERO, L./BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I.(DIRS.), *Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos*. In Memoriam, vol. II, Univ. Castilla-La Mancha/Univ. Salamanca, Cuenca.
- CUTTITTA, P. (2007), *Segnali di confine*, Mimesis, Milano.
- DAUNIS RODRÍGUEZ, A. (2008), "La gestación de la xenofobia: mitos y (pre)juicios de la inmigración", en SANZ MULAS, N.(COORD.), *Dos décadas de reformas penales*, Comares, Granada.
- DINO, A. (2006), "I media e i 'nemici' della democrazia", en *Questione Giustizia*, nº 4/2006.
- ERICSON, R.V. (1995), "Introduction", en ERICSON, R.V.(ED.), *Crime and the Media*, Dartmouth, Aldershot.
- FAULKNER, D. (2002), "Taking account of race, ethnicity and religion", en REX, S./TONRY, M.(EDS.), *Reform and Punishment. The future of sentencing*, Willan, Cullompton.
- FERNÁNDEZ, D. (2006), *Crónicas del 6*, Virus, Barcelona.
- FERNÁNDEZ BESSA, C./ORTUÑO AIX, J.M./MANAVELLA SUÁREZ, A. (2008), "Los efectos de la cultura de la emergencia en la criminalización de los inmigrantes", en PUENTE ABA, L.M.(DIR.)/ZAPICO BARBEITO, M./RODRÍGUEZ MORO, L.(COORDS.), *Criminalidad organizada, terrorismo e inmigración*, Comares, Granada.
- FERNÁNDEZ TERUELO, J.G. (2007), "El proceso social de determinación de la normativa administrativa y penal en materia de inmigración", en FARALDO CABANA, P.(DIR.)/PUENTE ABA, L.M./SOUTO GARCÍA, E.(COORDS.), *Derecho Penal de excepción*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- FISHMAN, M. (1981), "Police News: Constructing an Image of Crime", en ERICSON, R.V.(ED.) (1995), *Crime and the Media*, Dartmouth, Aldershot.
- FUENTES OSORIO, J.L. (2005), "Los medios de comunicación y el Derecho Penal", en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, nº 7 (<<http://criminnet.ugr.es/recpc/07/recpc07-16.pdf>>).
- GARLAND, D. (2005), *La cultura del control*, Gedisa, Barcelona.
- GILROY, P. (1987/2008), "The myth of black criminality", en SPALEK, B.(ED.), *Ethnicity and Crime: A Reader*, Open University Press, Maidenhead.
- DE GIORGI, A. (2000), *Zero Tolleranza*, DeriveApprodi, Roma.
- GOODEY, J. (2003), "Migration, crime and victimhood. Responses to sex trafficking in the EU", en *Punishment & Society*, vol. 5, nº 4.
- GRUPO PICNIC (2005), "La estigmatización en el discurso mediático: los 'otros' como criminales y víctimas", en *Cuadernos de Información*, nº 18.
- HALL ET AL. (1978), *Policing the crisis. Mugging, the State, and Law and Order*, McMillan, London.
- HARRESIAK APURTUZ (2007), *Inmigración y medios de comunicación. Manual recopilatorio de buenas prácticas periodísticas* (<<http://www.media-diversity.org/additional-files/documents/A%20Guides/Good%20Practices%20when%20Reporting%20on%20Ethnicity%20and%20Immigration%20%5BES%5D.pdf>>).
- HOBBSAWN, E.J. (2000), "Identidad", en SILVEIRA GORSKI, H.C.(ED.), *Identidades comunitarias y Democracia*, Trotta, Madrid.
- IGARTUA, J.J./MUÑIZ, C./OTERO, J.A. (2006), "El tratamiento informativo de la inmigración en la prensa y la televisión española. Una aproximación empírica desde la teoría del *Framing*", en *Global Media Journal*, vol. 3, nº 5.
- IGLESIAS SKULI, A. (2009), *Los delitos contra los ciudadanos extranjeros: cambio de paradigma en el estatuto de la ley penal y de los mecanismos de control* (tesis doctoral inédita).
- KAFATOU-HAEUSERMANN, M. (2007), *The Media-Crime Nexus Revisited*, Duncker&Humblot, Berlin.
- KATZ, J. (1987), "What Makes Crime 'News'?", en ERICSON, R.V.(ED.) (1995), *Crime and the Media*, Dartmouth, Aldershot.

- DAL LAGO,A. (2000), "Personas y no-personas", en SILVEIRA GORSKI,H.C.(ED.), *Identidades comunitarias y Democracia*, Trotta, Madrid.
- DAL LAGO,A. (2004), *Non-persone. L'esclusione dei migranti in una società globale*, Feltrinelli, Milano.
- LEA,J./YOUNG,J. (1993/2008), "The race and crime debate", en SPALEK,B.(ED.), *Ethnicity and Crime: A Reader*, Open University Press, Maidenhead.
- LORITE GARCÍA,N. (2004), "Cómo miran los medios la inmigración y transmiten la diversidad" (<<http://www.media-diversity.org/additional-files/documents/b-studies-reports/How%20the%20Media%20views%20Immigration%20and%20Transmits%20Diversity%200%5BES%5D.pdf>>).
- DE LUCAS,J. (2005), "Nuevas estrategias de estigmatización. El Derecho, frente a los inmigrantes", en PORTILLA CONTRERAS,G.(COORD.), *Mutaciones de Leviatán. Legitimación de los nuevos modelos penales*, Univ. Internacional Andalucía/Akal, Madrid.
- MANERI,M. (2009), "I media e la guerra alle migrazioni", en PALIDDA,S.(ED.), *Razzismo democratico. La persecuzione degli stranieri in Europa*, Agenzia X, Milano.
- MAQUEDA ABREU,M.L. (2008), "La intensificación del control y la hipocresía de las leyes penales", en GARCÍA VALDÉS,C. ET AL.(COORDS.), *Estudios penales en homenaje a Enrique Gimbernat*, tomo I, Edisofer, Madrid.
- MELOSSI,D. (2003), "'In a peaceful life'. Migration and the crime of modernity in Europe/Italy", en *Punishment & Society*, vol. 5, nº 4.
- MEZZADRA,S. (2005b), *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*, Traficantes de Sueños, Madrid.
- MILLER,D. (1993), "Official sources and 'primary definition': the case of Northern Ireland", en *Media, culture & society*, vol. 15, nº 3.
- MONCLÚS MASÓ,M. (2006), "La discriminación de los inmigrantes en el sistema penal español", en BERGALLI,R.(COORD.), *Flujos migratorios y su (des)control. Puntos de vista pluridisciplinarios*, Anthropos, Barcelona.
- MONCLÚS MASÓ,M. (2008), *La gestión penal de la inmigración*, Del Puerto, Buenos Aires.
- MUCCHIELLI,L./NEVANEN,S. (2009), "Delinquenza, vittimizzazione e criminalizzazione degli stranieri in Francia", en PALIDDA,S.(ED.), *Razzismo democratico. La persecuzione degli stranieri in Europa*, Agenzia X, Milano.
- PALIDDA,S. (2008), *Mobilità umane*, Raffaello Cortina, Milano.
- PALIDDA,S. (2009), "Introduzione", en PALIDDA,S.(ED.), *Razzismo democratico. La persecuzione degli stranieri in Europa*, Agenzia X, Milano.
- PARADELL,LL. (2005), "Mossos d'Esquadra: la perspectiva estratégica", en PARADELL,LL/NEGRE,R./CARRASCO,T., *Inmigración y seguridad: una visión desde la policía* (<http://www.cidob.org/es/publicaciones/documentos_cidob/migraciones/num_4_inmigracion_y_seguridad_una_vision_desde_la_policia>).
- PÉREZ CEPEDA,A.I. (2006), "El Código Penal de la seguridad: una involución en la Política criminal de signo reaccionario", en BERNUZ BENEITEZ,M.J./PÉREZ CEPEDA,M.I.(COORDS.), *La tensión entre libertad y seguridad. Una aproximación sociojurídica*, Univ. La Rioja, Logroño.
- PÉREZ CEPEDA,A.I. (2007), *La seguridad como fundamento de la deriva del Derecho Penal postmoderno*, Iustel, Madrid.
- RECHEA ALBEROLA,C./FERNÁNDEZ MOLINA,E./BENÍTEZ JIMÉNEZ,M.J. (2005), "La visión de la seguridad en la prensa. Una valoración del tratamiento que realizan los medios de prensa sobre la delincuencia y la inseguridad ciudadana" (<http://www.uned.es/investigacion/publicaciones/Cuadernillo_Abril05.pdf>).
- REINER,R. (1997), "Media Made Criminality: The Representation of Crime in the Mass Media", en MAGUIRE,M./MORGAN,R./REINER,R.(EDS.), *The Oxford Handbook of Criminology*, Clarendon Press, Oxford.
- RODRÍGUEZ,E. (2003), *El gobierno imposible*, Traficantes de Sueños, Madrid.
- SANTORO,E. (2004), *Carcere e società liberale*, 2ª ed., Giappichelli, Torino.
- SCHLESINGER,P./TUMBER,H./MURDOCH,G. (1991), "The Media Politics of Crime and Criminal Justice", en ERICSON,R.V.(ED.) (1995), *Crime and the Media*, Dartmouth, Aldershot.
- SCHNEIDER,H.-J. (1988), "La criminalidad en los medios de comunicación de masas", en *Cuadernos de Política Criminal*, nº 36.

- SILVEIRA GORSKI,H.C. (2000), “La vida en común en sociedades multiculturales. Aportaciones para un debate”, en SILVEIRA GORSKI,H.C.(ED.), *Identidades comunitarias y Democracia*, Trotta, Madrid.
- SILVEIRA GORSKI,H.C. (2003), “Inmigración y derecho: la institucionalización de un sistema dual de ciudadanía”, en BERGALLI,R.(COORD.), *Sistema penal y problemas sociales*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- SOTO NAVARRO,S. (2005), “La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia”, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, nº 7 (<<http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-09.pdf>>).
- SOUTO GARCÍA,E.M. (2007), “Algunas notas sobre la función del Derecho Penal en el control de los flujos migratorios: especial referencia a la medida de expulsión”, en FARALDO CABANA,P.(DIR.)/PUENTE ABA,L.M./SOUTO GARCÍA,E.(COORDS.), *Derecho Penal de excepción*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- TERRADILLOS BASOCO,J.M. (2006), “La criminalidad de los migrantes. Aproximación criminológica”, en *Revista galega de seguridade pública*, nº 8.
- TERRADILLOS BASOCO,J.M. (2007), “Inmigración, mafias y sistema penal. La estructura y la pátina”, en FARALDO CABANA,P.(DIR.)/PUENTE ABA,L.M./SOUTO GARCÍA,E.(COORDS.), *Derecho Penal de excepción*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- TSOUKALA,A. (2002), “Le traitement médiatique de la criminalité étrangère en Europe”, en *Déviance et Société*, nº 1/2002.
- VALLUY,J. (2009), “La metamorfosi dell’asilo in Europa. Dalle origini del “falso rifugiato” al suo internamento”, en PALIDDA,S.(ED.), *Razzismo democratico. La persecuzione degli stranieri in Europa*, Agenzia X, Milano.
- VELÁZQUEZ,T. (2002), “La presencia de la inmigración como exclusión social en los programas informativos de las televisiones públicas europeas”, en *Quaderns del CAC*, nº 12 (<http://www.mugak.eu/ef_etp_files/view/Teresa_Velazquez_Inmigracion_y_tv_publicas_europeas.pdf?revision_id=10158&package_id=2494>).
- VILLALOBOS,C. (2004), “*Los inmigrantes y la delincuencia en prensa. Una imagen distorsionada*” (<http://www.portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/179_villalobos.pdf>).
- WACQUANT,L. (2002), *Simbiosi mortale. Neoliberalismo e politica penale*, Ombre corte, Verona.
- WAGMAN,D. (2002), “Estadística, delito e inmigrantes” (<<http://habitat.aq.upm.es/boletin/n21/adwag.html>>).
- WAGMAN,D. (2005), “Población extranjera y minorías étnicas”, en MANZANOS,C.(COORD.), *Servicios sociales y cárcel. Alternativas a la actual cultura punitiva*, Salhaketa, Vitoria-Gasteiz.
- WELCH,M./SCHUSTER,L. (2005/2006), “Detention of Asylum Seekers in the UK and US: Deciphering noisy and quiet Constructions”, en CRITCHER,C.(ED.), *Critical Readings: Moral Panics and the Media*, Open Univ. Press, Maidenhead.
- WILLIAMS,P./DICKINSON,J. (1993/2006), “Fear of Crime: Read all about it? The relationship between newspaper crime reporting and fear of crime”, en CRITCHER,C.(ED.), *Critical Readings: Moral Panics and the Media*, Open Univ. Press, Maidenhead.
- ZALBIDEA,B./PÉREZ FUENTES,J.C. (2008), “La ética y la deontología de los medios en el tratamiento de la inmigración”, en AA.VV., *Manual sobre comunicación e inmigración*, Gakoa Liburuak, San Sebastián.